



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2023-MDLA/A

La Arena, 02 de Enero del 2023

VISTO:

El Memorando N°001-2023-MDLA/GM, de fecha 02 de Enero 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el ART. 194° de la Constitución política del Perú, concordante con el Art.2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que os Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el Art.77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo requiere la función pública.

En uso de las facultades conferidas por el Art.20° Inciso 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** a partir de la fecha, como Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE REEGISTROS CIVILES** de la Municipalidad Distrital de La Arena a la SRA. BERTHA COLMENARES TALLEDO, personal NOMBRADO del Régimen del D.L. N°276, con los beneficios, derechos y limitaciones al cargo que la ley establece.

ARTICULO SEGUNDO: **HACER** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 Bertha Colmenares Talledo
 SUB GERENCIA DE REEGISTROS CIVILES
 Rec: 03/01/2023